

RESOLUCIÓN NO. R-2019-42

UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BASTROP, TEXAS TOCANTE EL REPASO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL 4 DE MAYO, 2019 PARA EL PUESTO 1 Y EL PUESTO 5 DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BASTROP; Y PARA DETERMINAR LA FECHA DE VIGOR.

POR CUANTO, el 4 de mayo, 2019 se llevó a cabo una elección general con el propósito de elegir a miembros del Consejo de la Ciudad para el Puesto 1 y el Puesto 5; y

POR CUANTO, los resultados de la elección general se han presentado al Consejo e indican que los votos emitidos a favor de los miembros del Consejo de la Ciudad fueron los siguientes:

CONCEJAL PARA EL CONSEJO DE LA CIUDAD EN EL PUESTO 1

Ishmael Harris 259 votos

W.L. Bill Petersen 347 votos

CONCEJAL PARA EL CONSEJO DE LA CIUDAD EN EL PUESTO 5

Dock Jackson 298 votos

Herb Goldsmith 118 votos

Deborah C. Jones 204 votos

POR CUANTO, Bill Peterson recibió la mayoría de todos los votos emitidos para el Puesto 1 de concejal del Consejo de la Ciudad; y

POR CUANTO, de los dos candidatos que recibieron el número más elevado de votos para el Puesto 5 de Miembro del Concejo de la Ciudad, quienes fueron Dock Jackson y Deborah Jones, ninguno de dichos candidatos recibió la mayoría de todos los votos emitidos para el Puesto 5 de Miembro del Concejo de la Ciudad;

AHORA, POR LO TANTO, RESUÉLVASE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BASTROP, TEXAS QUE:

SECCIÓN 1. El Consejo determina que todas las declaraciones contenidas en esta resolución son verdaderas y que se aprueban por ser determinaciones de hecho por este cuerpo gubernamental; y

SECCIÓN 2. El Consejo determina que los resultados de la elección general de acuerdo con su tabulación y su repaso representan los votos emitidos en la elección; y

SECCIÓN 3. El Consejo acepta y aprueba los resultados de la elección general, tal como se han tabulado, recibido y repasado y declara que la siguiente persona ha sido electa y que puede calificar para el puesto indicado para los plazos que se inician el 14 de mayo, 2019;

Concejal del Consejo de la Ciudad Puesto 1 Bill Peterson.

SECCIÓN 4. Con este repaso, el Consejo declara que son oficiales los resultados de los precintos recibidos del Condado de Bastrop.

SECCIÓN 5: Que esta Resolución será efectiva inmediatamente cuando sea aprobada, y así se resuelve.

DEBIDAMENTE RESUELTO Y ADOPTADO por el Consejo de la Ciudad de Bastrop este día 14 de mayo, 2019.

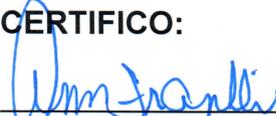
CIUDAD DE BASTROP, TEXAS

APROBADO:



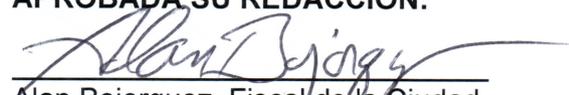
Connie B. Schroeder, Alcalde

CERTIFICO:



Ann Franklin, Secretaria de la Ciudad

APROBADA SU REDACCIÓN:



Alan Bojorquez, Fiscal de la Ciudad

RESOLUTION NO. R-2019-43

A RESOLUTION OF THE CITY COUNCIL OF THE CITY OF BASTROP, TEXAS, CALLING A RUNOFF ELECTION FOR PLACE 5 OF THE BASTROP CITY COUNCIL FOR A TERM OF THREE YEARS, DESIGNATING THE DATE OF SAID ELECTION; DESIGNATING POLLING PLACES; DESIGNATING EARLY VOTING HOURS AND PLACES; DIRECTING POSTING AND PUBLICATION OF NOTICE FOR SAID ELECTION; AND PROVIDING AN EFFECTIVE DATE.

WHEREAS, pursuant to Sec. 2.021 of the Election Code of the State of Texas, and Article IX, Section 9.07 of the Bastrop City Charter, it is provided that if no candidate for a particular office receives the vote necessary to be elected in an election requiring a majority vote, a runoff election for that office is required; and

WHEREAS, a canvassing of the returns and declaring the results of a regular City Municipal Election held on May 4, 2019, was approved by the City Council on May 14, 2019; and

WHEREAS, the canvass determined that, in the race for Council Member, Place 5 no candidate received a majority of the votes cast; and

WHEREAS, the two candidates receiving the highest number of votes for the office of Council Member, Place 5 were Dock Jackson and Deborah Jones.

NOW, THEREFORE, BE IT RESOLVED BY THE CITY COUNCIL OF THE CITY OF BASTROP, TEXAS:

SECTION 1. There is hereby ordered a runoff election to be held in the City of Bastrop, Texas, on the 8th day of June 2019, for the purpose of electing a Council Member to Place 5 for a term of three years or until their successor has been duly qualified. The candidate receiving a majority of the votes cast for City Council Member, Place 5 shall be declared elected to such office.

SECTION 2. Ballot applications and ballots voted by mail should be addressed to the Early Voting Clerk, Bridgette Escobedo, Bastrop County Elections Administrator, 804 Pecan Street, Bastrop, Texas 78602. Applications for ballots by mail must be received no later than the close of business on May 28, 2019, the 11th day before Election Day. The early voting clerk may receive applications for ballot by mail at elections@co.bastrop.tx.us.

SECTION 3. Bridgette Escobedo is hereby appointed Clerk for Early Voting. Early voting by personal appearance shall be conducted at, Bastrop County Courthouse Annex, 804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602

Early voting by personal appearance will begin on Tuesday, May 28, 2019, and will end on Tuesday, June 4, 2019, and the hours designated for early voting by personal appearance shall be as set forth below:

MONDAY	TUESDAY	WEDNESDAY	THURSDAY	FRIDAY	SATURDAY
27 HOLIDAY – NO VOTING	28 8:00 am – 5:00 pm	29 8:00 am – 5:00 pm	30 8:00 am – 5:00 pm	31 8:00 am – 5:00 pm	
3 7:00 am – 7:00 pm	4 7:00 am – 7:00 pm	5	6	7	8 ELECTION DAY

For Elections Precincts 1001, 1002, 1003, 2009 and 2011, Staci Calvert is hereby appointed as Presiding Judge of the Early Voting Ballot Board. In accordance with Section 87.0021 et seq. of the Texas Election Code the presiding judge shall appoint at least two (2) other members to the Early Voting Ballot Board and shall process early voting results in accordance with the Texas Election Code.

The Presiding and Alternate Presiding Judges will receive compensation at the rate of \$12.00 per hour. The Clerks will receive compensation at the rate of \$10.00 per hour. The Presiding Judge will receive an additional \$25.00 for picking up the election supplies prior to Election Day and for returning the supplies after the polls close.

SECTION 4. All resident, qualified voters, determined by the laws of the State of Texas, the charter and ordinances of the City of Bastrop shall be qualified to vote at such election. For the purpose of said election, the entire city is hereby constituted into five voting precincts. Voting on Election Day, June 8, 2019, shall be conducted at, Bastrop County Courthouse Annex, 804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602, and said election shall be held between the hours of 7:00 a.m. and 7:00 p.m. on the aforementioned date.

SECTION 5. The runoff election shall be held in accordance with the Election Code of this State and only resident qualified voters of the City shall be eligible to vote at the election.

The Mayor shall give notice of this election in accordance with the terms and provisions of Sections 4.004, 83.010, 85.004, and 85.007 of the Election Code, and all necessary orders and writs for the elections shall be issued by the proper authority. Returns of the elections shall be made to the City Council immediately after the closing of the polls.

It is further found and determined that in accordance with the order of this governing body, the City Secretary will post notice of the date to hold the drawing for a place on the ballot on the bulletin board located in the City Hall, a place convenient and readily accessible to the general

public, and the notice will be posted and remain posted continuously for at least twenty-four (24) hours preceding the scheduled time of the meeting.

SECTION 6. The results of the elections shall be certified, canvassed, and returned in the form and manner prescribed by the laws of the State of Texas and the Charter and Ordinances of the City of Bastrop.

SECTION 7. The notice of the election hereby ordered and called shall be promulgated, published, and posted in keeping with the laws of the State of Texas, and the Charter and Ordinances of the City of Bastrop.

SECTION 8. That this Resolution shall take effect immediately upon its passage, and it is so resolved.

DULY RESOLVED AND ADOPTED by the City Council of the City of Bastrop this 14th day of May, 2019.

APPROVED:



Connie B. Schroeder, Mayor

ATTEST:



Ann Franklin, City Secretary

APPROVED AS TO FORM:



Alan Bojorquez, City Attorney

RESOLUCIÓN NO. R-2019-43

RESOLUCIÓN PARA CONVOCAR ELECCIÓN SECUNDARIA PARA EL PUESTO 5 DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BASTROP POR UN PLAZO DE TRES AÑOS, DESIGNAR LA FECHA DE DICHA ELECCIÓN, DESIGNAR SITIOS DE VOTACIÓN; DESIGNAR HORAS Y SITIOS DE LA VOTACIÓN ADELANTADA; E INDICAR QUE SE FIJE Y QUE SE PUBLIQUE EL AVISO DE DICHA ELECCIÓN.

POR CUANTO, de acuerdo con la sección 2.021 del Código Electoral de Texas y con el Artículo IX, Sección 9.07 de la Carta de la Ciudad de Bastrop, se dispone que, si ningún candidato para algún puesto en particular recibe los votos necesarios para ser electo en una elección que requiere la mayoría de votos, entonces se requiere que se lleve a cabo una elección secundaria para dicho puesto; y

POR CUANTO, el repaso de los resultados y la declaración de los resultados de la Elección Regular Municipal de la Ciudad que se efectuó el 4 de mayo, 2019 fueron aprobados por el Consejo de la Ciudad el 14 de mayo, 2019; y

POR CUANTO, el repaso de los resultados determinó que en la elección para el Miembro del Consejo en el Puesto 5, ningún candidato recibió la mayoría de los votos emitidos; y

POR CUANTO, los dos candidatos que recibieron el número más elevado de votos para el Puesto 5 de Miembro del Consejo, fueron Dock Jackson y Deborah Jones.

AHORA, RESUÉLVASE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BASTROP, TEXAS:

SECCIÓN 1. Por lo presente se ordena una elección secundaria en la Ciudad de Bastrop, Texas, el 8 de junio, 2019, con el propósito de elegir a un Miembro del Consejo en el Puesto 5 por un plazo de tres años o hasta que su sucesor haya sido debidamente calificado. El candidato que reciba la mayoría de los votos emitidos para Miembro del Consejo, en el Puesto 5 será declarado electo a dicho puesto.

SECCIÓN 2. Solicitudes para boletas y las boletas votadas por correo deberán ser dirigida a la Secretaria de la Votación Adelantada, Brigitte Escobedo, Administradora de Elecciones del Condado de Bastrop, 804 Pecan Street, Bastrop, Texas 78602. Solicitudes para boletas por correo deberán ser recibidas a no más tardar que a finales de horas hábiles el 28 de mayo, 2019, el onceavo (11vo) día antes del día de Elecciones. La secretaria de la Votación Adelantada está dispuesta a recibir solicitudes por correo electrónico en elections@co.bastrop.tx.us.

SECCIÓN 3. Brigitte Escobedo por lo presente es nombrada secretaria de la Votación Adelantada. La Votación Adelantada en persona será llevada a cabo en el Edificio de la Corte, Bastrop County Courthouse Annex, 804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602

La Votación Adelantada en persona principiará el martes, 28 de mayo, 2019 y se cierra el martes, 4 de junio, 2019, y las horas designadas para la votación adelantada en persona serán lo siguiente:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
27 DÍA FESTIVO NO HAY VOTACIÓN	28 8:00 am – 5:00 pm	29 8:00 am – 5:00 pm	30 8:00 am – 5:00 pm	31 8:00 am – 5:00 pm	
3 7:00 am – 7:00 pm	4 7:00 am – 7:00 pm	5	6	7	8 DÍA de ELECCIONES

Para los Precintos Electorales 1001, 1002, 1003, 2009 Y 2011, Staci Calvert por lo presente es nombrada Juez Presidente de la Junta de Boletas de la Votación Adelantada. De acuerdo con la Sección 87.0021 et seq. del Código Electoral de Texas el juez presidente nombrará al menos dos (2) otros miembros a la Junta de Boletas de la Votación Adelantada y procesará los resultados de la votación adelantada de acuerdo con dicho Código Electoral de Texas.

El Juez Presidente y el Juez Presidente Alterno recibirán compensación de \$12.00 por hora. Los secretarios recibirán compensación de \$10.00 por hora. El Juez Presidente recibirá \$25.00 adicionales por recoger los suministros de la elección antes del Día de Elecciones y por devolver los suministros después de cerrarse los sitios de votación.

SECCIÓN 4. Todos los residentes que sean votantes calificados de acuerdo con las determinaciones de las leyes del Estado de Texas, de la carta y de ordenanzas de la Ciudad de Bastrop serán calificados para votar en dicha elección. Para los propósitos de dicha elección la ciudad entera es por lo presente instituida en cinco precintos de votación. La votación el día de las elecciones, el 8 de junio, 2019, será en el Edificio de la Corte, Bastrop County Courthouse Annex, 804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602, y dicha elección será efectuada entre las horas de 7:00 a.m. y 7:00 p.m. en la fecha ya mencionada.

SECCIÓN 5. La elección secundaria será llevada a cabo de acuerdo con el Código Electoral del Estado y solo residentes calificados para votar en la Ciudad serán elegibles para votar en la elección.

El Alcalde dará aviso de esta elección de acuerdo con los términos y provisiones de la sección 4.004, 83.010, 85.004, y 85.007 del Código Electoral, y todas las órdenes y decretos pertinentes a dicha elección serán emitidos por la autoridad apropiada. Los resultados de dicha elección se reportarán al Consejo Municipal inmediatamente después de cerrarse los sitios de votación.

Además, se determina que, de acuerdo con la orden de este cuerpo gubernamental, la Secretaria de la Ciudad fijará el aviso de la fecha en cual se llevará a cabo el sorteo para inscribir los

nombres de candidatos en la boleta, en el tablón de avisos ubicado en el Edificio Municipal (City Hall), lugar conveniente y muy accesible al público en general, y que dicho aviso se fijará y permanecerá fijado continuamente al menos por veinticuatro (24) horas antes de la hora indicada de la reunión.

SECCIÓN 6. Los resultados de la elección serán certificados, repasados, y entregados en la forma y manera indicada por las leyes del Estado de Texas y de la Carta y Ordenanzas de la Ciudad de Bastrop.

SECCIÓN 7. El aviso de la elección que se ordena por lo presente y que se convoca será anunciado, publicado, y fijado de acuerdo con las leyes del Estado de Texas, y de la Carta y Ordenanzas de la Ciudad de Bastrop.

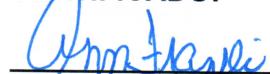
DEBIDAMENTE RESUELTO Y ADOPTADO por el Consejo de la Ciudad de Bastrop este día 14 de mayo, 2019.

APROBADO:



Connie B. Schroeder, Alcalde

CERTIFICADO:



Ann Franklin, Secretaria de la Ciudad

APROBADO EN SU FORMULARIO:



Alan Bojorquez, Fiscal de la Ciudad